



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 045-2017-OSCE/SGE

Jesús María,

29 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 181-2017/UABA, de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 066-2017/OAD, de la Oficina de Administración y el Informe N° 416-2017/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2017, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración solicita a la Secretaría General que gestione la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del OSCE, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir tres (03);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Informe N° 181-2017/UABA, la Unidad de Abastecimiento solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, con el propósito de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir tres (03), en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Modernización en los Memorandos N° 401-2017/OPM, y N° 428-2017/OPM, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones cuenta con la previsión presupuestal respectiva para el año 2018, para la contratación del servicio de "Consultoría para el Diseño e Implementación de la Guía Comercial de Proveedores", y del "Servicio de Soporte Técnico del Correo Electrónico y Herramienta Colaborativa del OSCE", precisando respecto del último, que el financiamiento del servicio para el año 2019 deberá ser considerado por la Oficina de Administración en el cuadro de necesidades para el año 2019;

Que, asimismo, para la "Adquisición de Computadoras Personales Portátil para la implementación del Servicio de Rendición de Examen Presencial Supervisado a Nivel Nacional", se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1441-2017/OPM;

Que, mediante Informe N° 416-2017/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, de fecha 31 de enero de 2017, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, y Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaría General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor;

Que, en este sentido, corresponde la exclusión de un (01) procedimiento de selección y la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;





Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 045 -2017-OSCE/SGE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y el literal p) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exclusión de un (01) procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017, que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión de tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017, que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y anexos adjuntos, en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General



Anexo N°01: Procedimiento de selección a excluir

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

001: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

E) RUC : 20419026809

F) PLIEGO : 0059: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° -2017-OSCE/PRE

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
12	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OD CHICLAYO	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		168,000	15	01	13	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA





ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

001: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

E) RUC : 20419026809

F) PLIEGO : 0059: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° -2017-OSCE/SG

N. REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA COMERCIAL DE PROVEEDORES	8010150700225506	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		70,000.00	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTA COLABORATIVA	8111181100228713	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		359,251.50	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE A NIVEL NACIONAL	4321150300365046	40 - Unidad	38.00	1 - Nuevos Soles		121,202.07	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

